

 ALCALDÍA DE FUNZA		PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		11 -FR-04	
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		 FUNZA Ciudad Viva	
				Versión: 07	
				Fecha: 2023-04-24	

CONTRATO No.		ORDEN DE COMPRA 115810		FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17/09/2023	
TIPO DE CONTRATO:		OTRO		COMPRAVENTA	
CONTRATISTA:					
Nombre y/o razón social: Xorica Colombia SAS					
Numero del NIT: 830.077.380-6					
CESSIONARIO: EN CASO DE HABER REALIZADO CESIÓN DEL CONTRATO, INDIQUE LOS DATOS DEL CONTRATISTA CESIONARIO					
Nombre y/o razón social: N.A.					
Numero del NIT: N.A.					
OBJETO CONTRACTUAL (tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)					
ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE SERVICIO DE HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN TECNOLÓGICA DE GOOGLE WORKSPACE PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA ALCALDÍA DE FUNZA.					
ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:					
1. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso de Selección de las Entidades Compras para el suministro de los servicios de soporte técnico y capacitación para el uso de las herramientas de colaboración tecnológica de Google Workspace para Fortalecer la Gestión de los Diferentes Procesos de la Alcaldía de Funza. 2. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambio de nombre, sus partes de personas o adquisiciones o reorganizaciones empresariales. 3. Entregar el Software de las Herramientas de colaboración tecnológica de Google Workspace para Fortalecer la Gestión de los Diferentes Procesos de la Alcaldía de Funza. 4. Cumplir con los plazos establecidos en el Instrumento de Agregación de Demanda. 5. Abstenerse de realizar pagos por encima de los precios máximos permitidos establecidos en el procedimiento de la Cláusula 8 y mantenerse dentro de los límites de los precios establecidos en el Catálogo. 6. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solución de Selección y de los formatos disponibles en la Tenda Virtual del Estado Colombiano. 7. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda y en los documentos del proceso (previos o posteriores) sean adicionales a las Entidades Compras o a Colombia Compra Eficiente. 8. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto al que le fue otorgada por la Orden de Compra. 9. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contractuales. 10. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra. 11. Mantener a la Entidad Compradora informada y que certifique que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud (cuando aplica). 12. Responder a las reclamaciones de los usuarios y/o clientes de Colombia Compra Eficiente a las Entidades Compras de forma oportuna y de acuerdo con lo establecido en el presente documento. 13. Mantener actualizada la información requerida por la Entidad Compradora para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago. 14. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la representación legal del Proveedor en la administración y ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda, a quien deban dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 31 del Instrumento de Agregación de Demanda. 15. Mantener la calidad de Soporte Técnico y Capacitación de Distribución de Software durante toda la vigencia del Instrumento. 16. Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente. 17. Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tenda Virtual del Estado Colombiano. 18. Mantener actualizada la información que se encuentre en la Tenda Virtual del Estado Colombiano. 19. Mantener actualizada la información que se encuentre en la Tenda Virtual del Estado Colombiano. 20. Mantener actualizada la información que se encuentre en la Tenda Virtual del Estado Colombiano. 21. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento de modificación del Instrumento de Agregación de Demanda al proveedor que se encuentre en la Tenda Virtual del Estado Colombiano. 22. Cumplir con las disposiciones del Instrumento de Agregación de Demanda durante la vigencia de todos los Órdenes de Compra. 23. Cuando esta condición la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda. 24. Publicar los eventos de compra en la Tenda Virtual del Estado Colombiano. 25. Cumplir con la guía para Cotizar en la Tenda Virtual del Estado Colombiano. 26. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder en la Tenda Virtual del Estado Colombiano la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 22.26. 27. Abstenerse de responder el evento de cotización en el evento de configuración conflictiva de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 27 de la minuta que antecede al Instrumento de Agregación de Demanda. 28. Abstenerse de responder el evento de cotización en el evento de configuración conflictiva de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 27 de la minuta que antecede al Instrumento de Agregación de Demanda. 29. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contractuales. 30. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda y en los documentos del proceso (previos o posteriores) sean adicionales a las Entidades Compras o a Colombia Compra Eficiente. 31. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto al que le fue otorgada por la Orden de Compra. 32. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contractuales. 33. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda y en los documentos del proceso (previos o posteriores) sean adicionales a las Entidades Compras o a Colombia Compra Eficiente. 34. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto al que le fue otorgada por la Orden de Compra. 35. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.					
VALOR INICIAL: (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)					
Valor en números:		\$ 254.589.310,96			
Valor en letras:		DOS CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS CENTAVOS			
ADICIONES EN VALOR: (Escriba el valor total de las adiciones al valor)					
Valor en números:		N/A			
Valor en letras:		N/A			
PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO:					
PLAZO INICIAL:		UN MES (1) Y CINCO (5) DÍAS			
FECHA DE TERMINACIÓN:		16/10/2023			
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):		NO			
NUÉVIA FECHA DE TERMINACIÓN:		N/A			
HUBO TERMINACIÓN ANTICIPADA:		NO			
NUÉVIA FECHA DE TERMINACIÓN:		N.A.			
INTERVENOR (Identificación del Interventor)					
Nombre:		N.A.			
Numero del NIT:		N.A.			
SUPERVISOR (Identificación del supervisor y dependiente a la que pertenece)					
Nombre:		YOMAR JAVIER JUYO CARDENAS		C. C. No. 79.189.796	
Dependencia:		SECRETARÍA GENERAL			

Entre los suscritos a saber DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE, mayor de edad, identificado con el Cedula de Ciudadanía No. 1.073.506.913 expedida en Funza (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Funza NIT. 899.999.433-5, en su calidad de Alcalde, elegido el 27 de octubre de 2019, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Funza - Cundinamarca a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2019 y posesionado mediante Escritura Pública Número 1119 de fecha 26 de diciembre de 2019, otorgada por la Notaría Única de Funza - Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 010 de 2016 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denota EL MUNICIPIO, de una parte, Andres Cifuentes Cortez Representante Legal - Xorica Colombia SAS en su calidad de CONTRATISTA, y YOMAR JAVIER JUYO CARDENAS Supervisor, acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato tal como lo establece la cláusula de liquidación del mismo en los siguientes términos:

ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE TODO EL CONTRATO		
Item No.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
1	ACTA DE INICIO	18/09/2023

CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO						
DESCRIPCION	HUBO		FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES		
	SI	NO				
SUSPENSIONES		X	N/A	N/A		
REINICIOS		X	N/A	N/A		
ADICION EN VALOR		X	N/A	N/A		
ADICION EN TIEMPO		X	N/A	N/A		
MULTAS		X	N/A	N/A		
DECLARACION INCUMPLIMIENTO		X	N/A	N/A		
CADUCIDAD		X	N/A	N/A		
ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR						
DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA			VIGENTE		
	DIA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
CALIDAD DEL SERVICIO	16	10	2024	X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16	4	2024	X		
PRESTACIONES SOCIALES	16	10	2026	X		
CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO						
DESCRIPCION	VALOR					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 254.589.310,96					
VALOR ADICIONADO:	\$ 0,00					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 254.589.310,96					
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	\$ 0,00					
VALOR AMORTIZADO	\$ 0,00					
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	\$ 254.589.310,96					
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	\$ 0,00					
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	\$ 0,00					
DETALLE DE LOS DESEMPEÑOS REALIZADOS						
DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR			
	FECHA	NUMERO				
Cuenta de Cobro # 1	20/12/2023	2023007606	\$ 254.589.310,96			
CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADA DEL ANTICIPO						
DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR			
			\$ 0,00			
El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Funza, queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato. Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte del supervisor DIEGO ERNESTO GUEVARA FORERO, quien certifica que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hacen constar con su firma el supervisor del contrato. El Supervisor del Contrato, efectuó la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demás normas vigentes. Con mi firma doy fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Así mismo se cumple con lo que aquí se liquida.						
YOMAR JAVIER JUYO CARDENAS SECRETARIO GENERAL SUPERVISOR En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se acuerda suscribir por ambas partes, el acta de liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritos durante la ejecución del contrato por parte del Supervisor, Secretario General y Contratista. Los partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los veintiun (21) días del mes de diciembre de 2023.						
DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE ALCALDE MUNICIPAL DE FUNZA Revisó: Juan Pablo Prieto - Secretaría Jurídica Firma DocuSigned by: Andrés Cifuentes A3DAE3A2681B407 Andres Cifuentes Cortes Representante Legal - Xertica Colombia SAS CONTRATISTA Revisó: Deisy Ioliana Vasquez - Secretaria de Hacienda Firma						